

Número de finca	Propietarios	Superficie que se expropia — Has.	Número de finca	Propietarios	Superficie que se expropia — Has.
24	Ayuntamiento de Leganés ... ..	0,0012	78	Agustín Gómez Oñoro ... ..	0,0784
30	Ayuntamiento de Leganés ... ..	0,0027	28	Isabel González Cárceles ... ..	0,0153
32	Ayuntamiento de Leganés ... ..	0,0010	17	Ramón González Rueda ... ..	0,0020
36	Ayuntamiento de Leganés ... ..	0,0120	22	Ramón González Rueda ... ..	0,0194
40	Ayuntamiento de Leganés ... ..	0,0018	85	ICONA ... ..	0,0054
42	Ayuntamiento de Leganés ... ..	0,0012	94	ICONA ... ..	0,0045
45	Ayuntamiento de Leganés ... ..	0,0150	97	ICONA ... ..	0,0180
55	Ayuntamiento de Leganés ... ..	0,0016	101	ICONA ... ..	0,2096
56	Ayuntamiento de Leganés ... ..	0,2516	104	Industria Galaico-Burgalesa, S. A.	0,2592
59	Ayuntamiento de Leganés ... ..	0,0056	84	Viuda de Vicente Maroto ... ..	0,1034
63	Ayuntamiento de Leganés ... ..	0,0024	81	María Maroto Maroto ... ..	0,0848
68	Ayuntamiento de Leganés ... ..	0,0040	83	María Maroto Maroto ... ..	0,0216
82	Ayuntamiento de Leganés ... ..	0,0051	100	Nicasio Martín Gómez ... ..	0,0072
69	Dámaso Aliseda González ... ..	0,0136	21	Baldomera Martín Maroto ... ..	0,1284
58	Antonio Alonso Maroto ... ..	0,1784	61	Baldomera Martín Maroto ... ..	0,0728
90	Antonio Alonso Maroto ... ..	0,0210	64	Baldomera Martín Maroto ... ..	0,2111
60	Eugenio Alvarez ... ..	0,1152	15	Manuel Menéndez Menéndez ... ..	0,0712
12	Herederos de Enrique de la Barrera Cano ... ..	0,0032	6	Domingo Montero Hernández ... ..	0,0384
26	María de la Barrera Montero ... ..	0,0198	34	Benito Naranjo Bertoméu ... ..	0,0496
29	María de la Barrera Montero ... ..	0,0021	9	Patronato del Hospital de San José de Getafe ... ..	0,0200
95	Calixto Barrios Montero ... ..	0,1072	92	Francisco Peinado Pérez ... ..	0,0048
10	Carmen Benavente Alarnes ... ..	0,1056	52	Herederos de Inocencio Pérez Na- varro ... ..	0,0792
77	Micaela Braña Gómez ... ..	0,0896	105	Procor, S. A. ... ..	0,6400
2	María Oliva Cabañas Aranda ... ..	0,0152	27	Gumersindo Repullo Ecija ... ..	0,0075
89	Vicente Callejo Alonso ... ..	0,0153	19	Amparo Retana Olea ... ..	0,0096
71	Casimiro Callejo Montero ... ..	0,0640	38	Amparo Retana Olea ... ..	0,0304
80	Herederos de Lorenzo Cuadrado Ló- pez ... ..	0,0272	65	Sanatorio Santa Teresa de la Se- guridad Social ... ..	0,0033
13	Cecilio Cuadrado Toribio ... ..	0,0192	107	Josefa Sánchez Palomeque ... ..	0,1856
31	Joaquín Cuadrado Toribio ... ..	0,1705	88	Angel Uhart ... ..	0,0456
53	Herederos de Félix Díaz Prieto ... ..	0,0280	4	Herederos de Francisco Valtierra Benavente ... ..	0,0080
74	Herederos de Félix Díaz Prieto ... ..	0,1236	14	Petra Zamorano Carrasco ... ..	0,0488
41	Antonia Durán Braña ... ..	0,0380	57	RENFE ... ..	0,0096
46	Antonia Durán Braña ... ..	0,0162			
44	Herederos de Eleuterio Durán Braña ... ..	0,0048			
102	Herederos de Eleuterio Durán Braña ... ..	0,0848			
35	Francisco Durán Braña ... ..	0,1224			
16	Herederos de María Durán Braña y Anastasia Rejón ... ..	0,1700			
62	Mercedes Durán Braña ... ..	0,0930			
5	Herederos de Petra Durán Braña ... ..	0,0360			
91	Herederos de Petra Durán Braña ... ..	0,0083			
33	José Luis Fernández-Cuervo Martín. Herederos de Antonio Fernández- Cuervo Sánchez ... ..	0,0952			
49	Herederos de Antonio Fernández- Cuervo Sánchez ... ..	0,0256			
51	Herederos de Antonio Fernández- Cuervo Sánchez ... ..	0,0640			
1	José Fernández Cuervo Sánchez ... ..	0,0056			
54	José Fernández-Cuervo Sánchez y hermanos ... ..	0,0696			
20	Herederos de Luis Fernández-Cuer- vo Sánchez ... ..	0,1432			
67	Herederos de Luis Fernández-Cuer- vo Sánchez ... ..	0,0808			
103	Herederos de Luis Fernández-Cuer- vo Sánchez ... ..	0,1072			
106	Herederos de Luis Fernández-Cuer- vo Sánchez ... ..	0,0544			
3	Manuela Fernández-Cuervo Sán- chez ... ..	0,0120			
48	Manuela Fernández-Cuervo Sán- chez ... ..	0,0400			
79	Manuela Fernández-Cuervo Sán- chez ... ..	0,1144			
11	Herederos de Enrique Fernández- Cuervo Sánchez ... ..	0,0984			
72	Benjamín García Conde ... ..	0,0350			
75	Benjamín García Conde ... ..	0,0100			
73	Benjamín García Conde y Victoria- no Fernández López ... ..	0,0080			
18	Viuda de José García Cuadrado ... ..	0,0125			
37	Viuda de Antonio García Cuadrado ... ..	0,0188			
99	Marcelino García Cuadrado ... ..	0,1192			
70	Petronila García Madrid ... ..	0,0208			
7	Feliciano García-Quijada Cuadrado ... ..	0,0128			
39	Feliciano García-Quijada Cuadrado ... ..	0,0116			
66	Feliciano García-Quijada Cuadrado ... ..	0,0428			
96	Feliciano García-Quijada Cuadrado ... ..	0,1205			
98	Feliciano García-Quijada Cuadrado, y herederos de Paz Durán Braña ... ..	0,0500			
23	Herederos de Francisco Gómez Ca- llejo ... ..	0,0330			
25	Herederos de Francisco Gómez Ca- llejo ... ..	0,0405			
43	Herederos de Francisco Gómez Ca- llejo ... ..	0,0510			
8	Herederos de Serapia Gómez He- rradón ... ..	0,0640			

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario. Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—15.342-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**23103** ORDEN de 30 de junio de 1981 por la que se modifica el plan de estudios de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Alicante, en solicitud de modificación del plan de estudios de la Facultad de Ciencias, dependiente de la misma,

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Que se modifique el plan de estudios de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante, aprobado por Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio de 1977), que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Madrid, 30 de junio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

## ANEXO QUE SE CITA

Modificación del plan de estudios de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante

	Horas semanales	
	Teórica	Prácticas
<b>Primer curso:</b>		
Química general (anual) ... ..	5	4
Física general (anual) ... ..	5	3
Matemáticas I (anual) ... ..	4	2
Geología (semestral) ... ..	3	2
Biología (semestral) ... ..	3	2
<b>Segundo curso:</b>		
Química analítica I (anual) ... ..	5	4,30
Matemáticas II (semestral) ... ..	3	3
Física II (anual) ... ..	5	3
Termodinámica química I (semestral) ...	6	3
Química inorgánica I (semestral) ... ..	4	3
Química física I (semestral) ... ..	4	3
<b>Tercer curso:</b>		
Química orgánica I (anual) ... ..	4	3
Química técnica I (anual) ... ..	5	3
Química inorgánica II (anual) ... ..	4	3
Química física II (semestral) ... ..	5	3
Termodinámica química II (semestral) ...	6	3
<b>Cuarto curso:</b>		
Química analítica II (anual) ... ..	4	4
Química orgánica II (anual) ... ..	4	3
Matemáticas III (semestral) ... ..	5	—
Química inorgánica III (semestral) ... ..	5	3
Química física IV (semestral) ... ..	5	3
Química inorgánica III (semestral) ... ..	5	3
<b>Quinto curso:</b>		
Química técnica II (anual) ... ..	5	3
Bioquímica (anual) ... ..	5	3
Optativa I (1) (anual) ... ..	4	3
Optativa II (1) (anual) ... ..	4	3

(1) Son asignaturas de curso completo, o sus correspondientes semestrales.

El alumno podrá elegir las de entre la siguiente relación de materias:

	Horas semanales	
	Teórica	Prácticas
<b>Orientación Química técnica:</b>		
Química industrial (anual) ... ..	4	3
Ingeniería de la reacción química (anual)	4	3
Tecnología de la Protección del Medio Ambiente (semestral) ... ..	4	3
Instrumentación y Control (semestral) ...	4	3
<b>Orientación Química analítica:</b>		
Química analítica instrumental I (anual) ...	4	3
Química analítica instrumental II (anual) ...	4	3
Métodos Cinéticos de análisis (semestral):	4	3
Análisis de Trazas (semestral) ... ..	4	3
<b>Orientación Química inorgánica:</b>		
Química inorgánica avanzada (anual) ... ..	4	3
Química de la coordinación (anual) ... ..	4	3
Síntesis y caracterización de compuestos Inorgánicos (anual) ... ..	4	3
<b>Orientación Bioquímica:</b>		
Enzimología (anual) ... ..	4	3
Ampliación de Bioquímica (anual) ... ..	4	3
Mecanismos de Reacciones Bioquímicas (semestral) ... ..	4	3
Biopolímeros (semestral) ... ..	4	3
<b>Orientación Química orgánica:</b>		
Ampliación de Química orgánica (anual). Química de los Productos Naturales (anual) ... ..	4	3
Química orgánica estructural y estereoquímica (anual) ... ..	4	3
<b>Orientación Química física:</b>		
Química cuántica (anual) ... ..	4	3
Electroquímica (anual) ... ..	4	3
Ampliación de Química física (anual) ...	4	3

23104

ORDEN de 3 de julio de 1981 por la que se autoriza la creación del Departamento de Derecho Administrativo en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación del Departamento de Derecho Administrativo, elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2142/1967, de 19 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Departamento de Derecho Administrativo en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

Segundo.—Por la Dirección General de Programación Económica y Servicios se adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica y Servicios.

23105

ORDEN de 10 de julio de 1981 por la que se autoriza la creación de un Centro privado de Formación Profesional de primer grado por transformación de otro Preescolar, del que es titular don José Agustín Singler Morales, en la localidad de San Fernando (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por don José Agustín Singler Morales, para que se le conceda la transformación del Centro privado de Preescolar de que es propietario, en uno de Formación Profesional de primer grado en la localidad de San Fernando (Cádiz).

Teniendo en cuenta que reúne los requisitos que se exigen en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), y las condiciones determinadas en la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), y los informes y propuestas favorables emitidos por la Delegación Provincial,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la creación de un Centro privado de Formación Profesional por transformación de otro Preescolar, del que es titular don José Agustín Singler Morales, en la localidad de San Fernando (Cádiz), calle Real, 116, con 120 puestos escolares y las enseñanzas de primer grado de la Rama Hogar, profesión Jardines de Infancia, con carácter provisional, y la Rama Peluquería y Estética, profesión Estética, a partir del curso académico 1981/1982.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

23106

ORDEN de 17 de julio de 1981 por la que se amplían enseñanzas en los Institutos de Formación Profesional de Elda, Miranda de Ebro, San Pedro del Pinatar, Santa Cruz de Tenerife y Güímar.

Ilmo. Sr.: La demanda de escolarización que a nivel de la Educación de Formación Profesional se prevé para el curso 1981-1982 según los programas formulados al efecto por las diferentes Delegaciones Provinciales, determina la necesidad de ajustar las enseñanzas correspondientes al citado nivel que en la actualidad imparten los Institutos Públicos de la red, dependientes de este Departamento, para acomodarlas en la medida de los recursos disponibles a la demanda prevista.

En consecuencia, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, con las atribuciones que le confiere la vigente Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables al caso, y como complemento a las Ordenes de 11 y 26 de junio pasado,

Esta Ministeric ha resuelto:

## I. AMPLIACIÓN DE ENSEÑANZAS

Los Centros públicos de Formación Profesional, dependientes de este Departamento, que más abajo se relacionan, ampliarán sus enseñanzas a partir del próximo curso académico 1981-1982, con las de los grados, profesiones y especialidades, que para cada uno de ellos, seguidamente se detallan:

Provincia de Alicante

Elda, Instituto de Formación Profesional, segundo grado en la rama Sanitaria, especialidad de Laboratorio.